

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 13 de septiembre de 2018.

ORDEN No.: OC/LG/1001/0053/2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO (SERVICIO AUTOMOTRIZ ZARCEÑO)

LÍNEA:				1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN		CLASIFICACIÓN	SERVICIOS					
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)				
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE:	NO APLICA		\$ 290.00				
					✓ CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR		\$ 8.00					
					✓ CAMBIO DE FILTRO ACEITE		\$ 4.00					
					✓ CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		\$ 4.00					
					✓ CAMBIO DE DOS TIJERAS INFERIORES DE SUSPENSIÓN DELANTERA		\$ 50.00					
					✓ CAMBIO DE DOS TIJERAS SUPERIORES DE SUSPENSIÓN DELANTERA		\$ 50.00					
					✓ REALIZAR ENGRASE GENERAL DE CARDAN Y CARROCEÍA		\$ 10.00					
					✓ CAMBIO DE DOS SOPORTES DEL MOTOR		\$ 25.00					
					✓ CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES		\$ 15.00					
					✓ INSTALAR MECANISMO PARA LLANTA DE RESPUESTO (ADAPTE)		\$ 62.00					
					✓ CAMBIO DE REFRIGERANTE DEL MOTOR		\$ 5.00					
					✓ CAMBIO DE ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS		\$ 3.00					
					✓ CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS		\$ 15.00					
					✓ RECTIFICAR DISCOS DE FRENOS DELANTEROS		\$ 24.00					
					✓ REALIZAR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRASEROS		\$ 15.00					
					2		GALÓN		ACEITE DE MOTOR	NO ESPECIFICA	\$ 24.00	\$ 48.00
					1		UNIDAD		FILTRO DE ACEITE	NO ESPECIFICA	\$ 18.00	\$ 18.00
1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	NO ESPECIFICA	\$ 35.00	\$ 35.00							
2	UNIDAD	TIJERAS INFERIORES	NO ESPECIFICA	\$ 185.00	\$ 370.00							
2	UNIDAD	TIJERAS SUPERIORES	NO ESPECIFICA	\$ 185.00	\$ 370.00							
2	TUBO	GRASA	NO ESPECIFICA	\$ 6.50	\$ 13.00							
2	UNIDAD	SOPORTE DE MOTOR	NO ESPECIFICA	\$ 125.00	\$ 250.00							
1	GALÓN	ACEITE PARA CAJA DE VELOCIDADES	NO ESPECIFICA	\$ 28.00	\$ 28.00							
1	UNIDAD	MECANISMO PARA LLANTA DE REPUESTO (PARA ADAPTAR)	NO ESPECIFICA	\$ 145.00	\$ 145.00							
1	GALÓN	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	NO ESPECIFICA	\$ 12.00	\$ 12.00							
2	UNIDAD	ESCOBILLAS	NO ESPECIFICA	\$ 12.00	\$ 24.00							
1	JUEGO	PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	NO ESPECIFICA	\$ 48.00	\$ 48.00							

					GARANTÍA: DOS MESES EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 1,651.00
MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES.								
JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO PICK UP MARCA SSANGYOUNG, PLACA N-8866, AÑO 2013, CON NÚMERO DE INVENTARIO: 0500-93-61105-13002-0099, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL, SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES QUE CONFORMAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.						REFERENCIA:		
						SOLICITUD CÓDIGO:	LG/1001/0046/2018 (10-08-2018)	
						RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0053/2018	
CONDICIONES GENERALES								
<p>* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.</p> <p>* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.</p> <p>* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 8 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN TALLER.</p> <p>* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.</p> <p>* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.</p>								
								
DESIGNADO APNJ (DA)			Vo. Bo. DIRECTOR DACI			JEFE UFI		
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2018						HECHO POR:		SCC
						REVISADO POR:		

REFERENCIA: OC/LG/1001/0053/2018